

CORREO DEL ATLÁNTICO

Año I.

Limón, 16 de Agosto de 1908

Núm. 45

Just Arrived Liptons

WORLD FAMOUS TEAS

Also a large assortment of Pickles, Jams, Butter, Moselles, Burgundies, Sherries, Port, Rum & Old Tom Gin.

WILLIAMS RUSSELL, Limón.

D. A. JOHNSTON,

Unico Agente en Costa Rica, San José.

Breva Keystone

Unicos importadores

C. Hssmann & Co.

Construcciones en Limón

Tomo contratos para edificar y reparar casas en este puerto, ya sea de madera, ladrillos ó concreto. Garantizo dar satisfacción.

Teodoro Beckley.

MARCIAL ALPÍZAR

Notario y Agrimensor

OFICINA EN LIMON, al lado de las Oficinas Judiciales

Apartado de Correos número 143

J. JORGE FONSECA

Abogado y Notario

OVIDIO MARICHAL, Pasante de Abogado

Atiende con prontitud y honrades toda clase de negocios civiles y criminales. Contratos y transacciones.

I attend with promptness and honesty all judicial business, whether civil or criminal. Contracts and transactions.

OFFICE: Mr. Alcides Ramírez Rosa

3th Avenue. --- LIMON, COSTA RICA. --- P. O. Box 106.

The Pittsburg Visible Typewriter

Con un cilindro que admite el uso de papel de 18 pulgadas ancho, adoptado especialmente para el servicio de pólizas de seguro, conocimientos de embarque, y otros documentos de igual naturaleza.

FRED. A. MORRIS

UNICO AGENTE EN COSTA RICA.—LIMON

Solares en Limón

Se venden á precios favorables y al contado, los lotes números 2 y 7 de la manzana 45 de la ciudad de Limón, en los cuales hay varias casas de alquiler que producen una buena renta mensual.

Para pormenores, entenderse en Limón con el señor Ingeniero Muni. cipal don Eorike Nazari, y en San José dirigirse á la casilla del Correo número 536 de

Roberto Alberto Rampazzini

MADERAS

Habiendo comprado á mi hermano Felipe su aserradero sito en «Chamberlain Place», ofrezco maderas de cedro, laurel y quissarrá cacho, acepillada y lista, á los precios más bajos de plaza.

Dirigir los pedidos á
SANTIAGO J. CHAMBERLAIN
SANTA CLARA

LINEA DE VAPORES DE LA UNITED FRUIT COMPANY

La compañía ha reanudado el servicio semanal entre Limón y Boston con los vapores Limón, San José y Esparta.

Estos rápidos vapores, con todas las comodidades modernas, salen cada semana directamente para Boston.

Pasaje de ida \$ 60-00 oro americano.

Pasaje de ida y regreso . . \$ 110-00 „ „

Al servicio de la línea á New Orlean se han puesto cómodos vapores que gastan sólo cuatro días y horas en hacer la travesía.

Pasaje de ida \$ 50-00 oro americano.

Pasaje de ida y regreso . . \$ 80-00 „ „

Los pasajeros deben presentarse ante el Cónsul Americano de San José ó Limón, tres días consecutivos antes de embarcarse para New Orlean ó Mobile, á fin de obtener una constancia de haber permanecido en estos lugares durante dichos tres días.

Para informes dirijase á las oficinas de la Compañía en San José ó Limón.

E. J. HITCHCOCK, Admor.

The American Bakery. — LIMON — COSTA RICA GRAN PANADERIA A VAPOR

Se recomienda por la bondad de sus productos y la baratura de sus precios. Se despachan órdenes á domicilio y á cualquier punto de la línea.

R. E. PARDO, Prop.

EFFERVESCENT WATER Co.

Los mejores Refrescos que se fabrican en este Puerto.

Precio por docena . . . 1-00 Por barriles de 10 docenas . . 9-00

Se reciben órdenes á la Botica Internacional.

Filadelfo Granados & W. L. Merril.

RATAS.

La Jefatura de Sanidad pagará en su Oficina, casa del Dr. Céspedes,

10 céntimos por cada rata que se entregue.

Limón 25 de julio de 1908.

El Jefe de Sanidad,
BENJAMÍN DE CÉSPEDES.

PARDO Y ROIG • Limón, Costa Rica

Establecimiento de Abarrotes al por mayor y menor.

Variado surtido al alcance de todos los bolsillos.

¡TODO FRESCO! ¡TODO BUENO! ¡TODO BARATO!

¡LUMBER! ¡MADERA!

Tenemos grandes existencias de maderas extranjeras y del país, las que vendemos á los más bajos precios del mercado.

Despachamos órdenes directamente de nuestros aserríos ó de nuestros depósitos de Limón.

LINDO BROS.

Casa de Salud.

Este importante establecimiento ha sido trasladado recientemente frente al Parque Central, en donde ocupa amplio y cómodo local. Los pacientes reciben asistencia médica por los señores doctores Toledo López y E. Uribe. — San José, febrero de 1908.

PRECIOS MODICOS

Ferretería de MIGUEL MACAYA & Co.

SUCURSAL EN LIMÓN

Surtido completo IMPORTADO DIRECTAMENTE de Europa y Estados Unidos.—Nuestros clientes de Limón pueden dirigir sus pedidos á esta Sucursal, por ser los precios más ventajosos que en San José y el envío más rápido. — Puerto Limón, junio de 1908.

AZUCAR DE JUAN VIÑAS

Aceptamos y despachamos órdenes por medio de nuestros agentes en San José y Limón, W. Steinvorth & Hno. Para órdenes particulares directamente con sus servidores.

LINDO BROS, EN SAN JOSÉ

Para familia.

En la casa de alto de los señores Alfano se alquilan tres magníficas piezas, tienen comodidades para habitación de una familia; cocina, baño, excusado y frescos corredores que dan á la mejor y más concurrida calle de este Puerto.

Para pormenores entenderse con BRUNETTI & Co.

Limón, 21 de junio de 1908.

"Correo del Atlántico"

SEMANARIO POLITICO, COMERCIAL Y DE INFORMACION

REDACTOR Y PROPIETARIO

EDUARDO BEECHE

Suscripción mensual . . . \$ 50 céntimos

Avisos y Remitidos, precios convencionales

Toda correspondencia debe dirigirse al

APARTEADO DE CORREOS NUM. 80

La nota de Mr. Cox

Hemos venido observando que la existencia en Costa Rica de grandes compañías extranjeras, que no se han fundado por su propio esfuerzo sino á la sombra de amplias concesiones del Estado, tienden á afectar la vida y desarrollo de éste, no sólo por su acción económica preponderante, sino por el uso de un pretendido derecho de controlar la legislación patria.

El largo proceso de los contratos con la United Fruit Co, con referencia á la creación de un impuesto sobre la exportación de bananos, y la paciencia del Congreso para estar modificando esos contratos á fin de no contrariar los propósitos de la Compañía Frutera, están indicando que Costa Rica ha abdicado parte de su soberanía en provecho de esas poderosas y absorbentes empresas.

Es de todos sabido que el llamado Ferrocarril de Costa Rica está en el mayor desbarajuste administrativo, que no cumple itinerarios ni responde de pérdidas, ni garantiza la seguridad de las personas y mercaderías que trasportan; y al tratar el Congreso de poner coto, con una ley general sobre ferrocarriles, á ese sistemático desorden, á ese constante peligro, la mencionada Compañía—previa protesta de su alto respeto al Supremo Gobierno—por medio de su Agente General señor Nutter Cox, hace presente que en virtud del contrato de su fundación, entiende que la ley proyectada sólo regirá las concesiones ferrocarrileras que en lo futuro se otorguen.

Sorprendería sobremanera que un súbdito de la culta Inglaterra pretendiera en su tierra, en beneficio de su empresa poner trabas á la acción legisladora del Parlamento; pero en Costa Rica eso no debe sorprendernos, porque en tratándose de repúblicas latinoamericanas muchos europeos se imaginan que es llegado el caso de pretenderlo todo, de pedir mucho que gran cosa se logrará con obtener la mitad de lo pedido, y hablan así como incidentalmente que la nación á que pertenecen hará efectivos sus derechos de simples habitantes ó de concesionarios tal como esos señores soberanos los entienden.

Recuérdese al respecto el reciente conflicto entre las Compañías de Ferrocarril del Atlántico, en que una de ellas se empeñó en impedir hasta por medios violentos el cruce de líneas, alegando la violación de sus derechos de propietario del trayecto desde Limón á San José, absurda pretensión que dividiría la República en dos secciones incommunicables y que nues-

tro Gobierno rechazó con loable energía.

Sostiene el señor Cox, que la proyectada ley de ferrocarriles somete á la empresa que representa á más estrechas obligaciones que las contenidas en el contrato Soto-Keith y que no acepta modificación alguna en los términos de ésta, las que no podrán efectuarse sino por el mutuo consentimiento de partes.

A nuestro sentir, el señor Cox va desacertado al encastillarse en el contrato Soto-Keith como única ley respetable para el Ferrocarril de Costa Rica, porque ni se fijó en él tan extraordinaria condición, ni era presumible el ponerla por tácitamente aceptada, ya que un contrato de aquella índole fija las bases principales de la concesión sin derogar las demás leyes civiles que rigen tantas compañías; ya que es imposible en los términos generales de un convenio dar la pauta precisa para todos los casos ocurientes; y ya que el Estado por ningún concepto renuncia, ni puede renunciar al derecho, que es también estrecho deber, de garantizar la vida, la seguridad y la propiedad de los asociados por medio de leyes que ponen bajo su imperio en algunos respectos aun á los miembros del cuerpo diplomático extranjero.

Pocos derechos tan fijos y tan de antiguo reconocidos como el de propiedad, y ya se sabe que de limitaciones admite, desde las medidas previsoras de policía é higiene, hasta las de ornato y las de expropiación por causa de utilidad pública, á las que todos se someten sin protesta como único medio de hacer factible la vida de los individuos, sociedades, comunidades, gobiernos y nacionalidades.

Sin embargo de que el señor Cox rechaza en absoluto el proyecto de ley de ferrocarriles, se digna discutir algunas de sus disposiciones, calificándolas de inadecuadas y contrarias á los derechos de administración irrestricta del Ferrocarril de Costa Rica, y en ese sentido está en desacuerdo con la ingenuidad del gobierno en la revisión del movimiento rentístico y económico de la empresa; en la facultad del gobierno de impartir órdenes para modificaciones y renovaciones del material fijo y rodante; en que la empresa costee los gastos de la inspección de la misma; y que haya obligación de la administración de informar verbalmente ó por escrito á los comisarios oficiales de la administración y contratos que hiciera la empresa; sin considerar que dado el carácter público de las empresas ferrocarrileras y el acudirse á los datos que arrojan sus cuentas para arreglos con el Gobierno, la fiscalización que éste haga de los libros de aquella, donde no se presume que haya manejos irregulares, en nada afectará la buena marcha de la Compañía; que las modificaciones y renovaciones de materiales se ordenarán para dar seguridad al público y con audiencia de la Compañía; y que es muy natural que pague los costos torzosos de su inspección la empresa que hace ésta necesaria.

Se opone también el señor Cox á la prohibición de admitir en los coches de ferrocarril más viajeros que el número de asientos, prohibición justísima porque se encamina á dar seguridad y comodidad á los pasajeros, y lo alegado de que los gradientes no permiten llevar en los trenes más carros que como ahora se acostumbra, no tiene valor ante el considerable número de carros de los trenes bananeros, y el que resulta de agregar carros cargados de esa fruta á los trenes de pasajeros, lo que frecuentemente ocurre.

A la previsoría disposición de que la Compañía limite su responsabilidad tocante á averías y pérdidas de la carga en los documentos ó guías de ésta, se opone también el señor Cox, cuando es necesario que así se proceda para impedir que en ferrocarriles de privilegio exclusivo se abuse de la necesidad del dueño de la carga de remitirla prontamente y sin pelearse de las renunciaciones que se le obliga á hacer.

Si hubo imprevisión ó deficiencia en los contratos de ferrocarril acordados cuando en el país había poca experiencia en esa clase de negocios, natural es aceptar ahora las equitativas reglas que en aplicación ó confirmación de los principios generales del derecho civil se contienen en el proyecto de la ley de ferrocarriles, y que el desenvolvimiento del país hace necesario, ya que por la cláusula XXVI del contrato Soto-Keith se consignó que la administración del ferrocarril y tierras concedidas, estaría á cargo de la empresa, sin perjuicio de la soberanía nacional, y que en la ley proyectada se dice que sus disposiciones serán aplicables á las empresas existentes en lo que no contradigan expresamente sus concesiones.

El alarma y protesta del señor Cox son infundadas; la ley en proyecto contiene disposiciones exclusivamente para las nuevas empresas que se establezcan, de cuyo inaplicables á las ya construidas, y en lo demás se ajusta á la equidad con la expresa advertencia de no herir derechos claramente reconocidos en las anteriores concesiones hechas por el Estado.

El Nuncio Apostólico para Centro América

Al presentar nuestro respetuoso saludo al Ilustrísimo doctor señor Juan Cagliero, que ha venido á residir en este país, nos complace en consignar algunos datos biográficos suyos, que demuestran que es una alta personalidad.

Monseñor Cagliero nació en Castellanos de Asti en Italia y tiene actualmente 71 años.

Entró al Oratorio de Turín á los 13 años de edad y muy pronto llegó á ser el discípulo distinguido de don Bosco.

Sacerdote instruido, doctor en teología, y fundador de la Congregación de los Salesianos; permaneció al lado de don Bosco hasta el año de 1875, época en que, como Jefe de una Misión Evangélica pasó á la América del Sur y se internó en la Patagonia y la Tierra del Fuego.

En 1883 el Papa León XIII erigió en 1883 un Vicariato en Patagonia, lo

confió á Monseñor Cagliero, que fué consagrado Obispo de Múgida en el año de 1884.

El Ilustrísimo señor Cagliero es indudablemente una persona de méritos, cuyo nombre es bien conocido en el campo del arte por haber compuesto multitud de piezas, particularmente sagradas. Desde muy niño se despertó en él una gran pasión por la música.

Sea bienvenido el Nuncio Apostólico y que en Costa Rica goce de todo bienestar.

Los ex-Gobernadores de Limón

En los artículos que el señor Mariano Tovar ha estado publicando en *La República* y en que se alude á delitos que supone cometidos por altos funcionarios del Estado, se ha venido hablando de un ex-Gobernador de esta comarca, á quien el articulista achaca estas, robos y negociaciones fraudulentas para la importación de chinos, sin expresar, por supuesto, el nombre del delincente.

Aparte de lo grave que es lanzar cargos de esa magnitud sin tener pruebas para resguardarse de una acusación calumniosa, nos parece que en lo concerniente á ex-Gobernadores de Limón, desde el año de 1898 á esta parte, el señor Tovar ha sido mal informado porque aquí "no ha habido estas, ni robos, ni negocios fraudulentos de chinos."

El articulista buscaba con ansia encontrar "enemigo", y yo me presento, no precisamente en ese carácter, porque ni conozco al señor Tovar; sino únicamente para hacer constar que estoy dispuesto á comprobarle que desde el 9 de julio de 1898,—fecha en que tuve el honor de ser nombrado para ejercer la Gobernación de esta comarca, hasta que el Sr. J. F. Echeverría dejó de servir ese cargo, los Gobernadores de Limón, durante estos diez años "NO HAN DEFRAUDADO LAS RENTAS PÚBLICAS".

Voy, pues, á referirme á cada uno por su orden cronológico.

I

El que esto escribe desempeñó la Gobernación desde el 9 de julio de 1898 hasta el 14 de agosto de 1899.

En esa época no había Municipalidad en este puerto y era el Gobernador su representante. Encontró los fondos municipales administrados por la "Tropical Trading Co", sin orden alguno y sin medios que la Gobernación pudiera establecer contrastes y vigilar de cerca el movimiento rentístico; averigüe que el empleado que la Compañía había encargado del manejo de la Tesorería no procedía correctamente, y para dar completa garantía de buen manejo, nombró inmediatamente Tesorero Municipal á don Felipe J. Alvarado.

Apelo al testimonio del señor Alvarado, con quien hoy no me ligar relaciones de amistad, para que diga si notó malversación de esos caudales durante el tiempo que yo serví la Gobernación.

En 1898 la Junta de Caridad no estaba organizada, y por consiguiente no era posible establecer responsabilidades á los tesoreros de esa institución;—y á fin de dar completa seguridad en la administración de esos fondos públicos, ayude á elaborar unos estatutos que fueron aprobados por el Gobierno, habiendo quedado organizada la Junta de Caridad de Limón, desde septiembre de 1898 y habiéndose depositado los fondos de esa corporación en manos de un tesorero responsable.

Los libros que llevó el señor Alvarado como Tesorero Municipal, fueron revisados y aprobados en su oportuni-

dad por el Supremo Tribunal de Cuentas de la República.

Aparte de esto, estoy listo para dar explicación clara de todo giro que extendí a cargo de la Tesorería durante mi corta administración pública, y espero que si el señor Tovar se refirió a mí en sus artículos, se sirva hacerme cargos concretos para proceder detalladamente a mi defensa.

En los archivos de la oficina de la Gobernación se encuentran los talones de todas las órdenes de pago expedidas por mí, y en la Contaduría Mayor los libros y comprobantes de entradas.

II

Don José María Sandoval, vecino de Cartago, fué quien me substituyó en la Gobernación, y estuvo en ese puesto hasta junio de 1902.

Muy poco tiempo después de haber entrado el señor Sandoval a ejercer su cargo, fui nombrado Tesorero Municipal de esta comarca, empleo que serví hasta el 31 de diciembre de 1905. De modo, pues, que conozco perfectamente bien cómo han sido invertidas las rentas locales durante esos 6 años en que yo desempeñé este cargo.

No obstante que en la administración de don José María Sandoval tampoco hubo Municipalidad, me consta que dicho ex-Gobernador manejó con pureza los fondos públicos, y que de la caja municipal nunca salió un céntimo que no fuera en virtud de un giro perfectamente explicado y para invertir su valor en los gastos ordinarios acostumbrados.

Las cuentas llevadas por mí durante ese tiempo, han sido ya aprobadas por la Contaduría Mayor.

Me consta, pues, que don José María Sandoval "no está en".

III

En junio de 1902 vino a ejercer la Gobernación en lugar del señor Sandoval, el Licdo. don Pedro Loria Iglesias, y en el transcurso de su administración, que duró hasta noviembre del mismo año, fué que se instaló la Municipalidad.

La corrección de los actos del señor Loria como Administrador de las rentas locales, tampoco puede ponerse en duda, y las cuentas que llevé como Tesorero Municipal, están ya aprobadas.

IV

Sucedió al señor Loria en noviembre de 1902 y sirvió la Gobernación hasta noviembre de 1904, el señor don Wenceslao de la Guardia.

En la defensa de este caballero quiero hacer mayor hincapié, no sólo por la escrupulosidad y buen orden con que desempeñó su cargo, sino también porque estando ausente y siendo mi amigo, es deber mío salir a su defensa.

Como Tesorero Municipal, durante los dos años de la Gobernación del señor de la Guardia, seguí cuidadosamente todas las evoluciones económicas de esta localidad y puedo asegurar que este ex-gobernador empleó siempre los fondos públicos de acuerdo con las disposiciones municipales; habiendo dedicado en su mayor parte las rentas a las dos grandes obras que aseguran hoy la salubridad de Limón: "Cloacas y Cañería."

Puede decirse que dió primordial atención a mejorar las condiciones de la cañería, y obtuvo mucha regularidad en el servicio; habiendo reformado parte de las cloacas, una de las cuales (la de la calle 4ª) se presenta hoy como modelo de trabajos de ese género.

En *La Gaceta* se publicaron estados completos del costo de dichas obras, y del modo como se invirtieron los fondos.

Por ser el señor de la Guardia uno de los que han hecho alguna fortuna

en esta comarca, no faltarán malquerientes que se encarguen de arrojar sombras sobre su honradez; por eso es preciso que se sepa que pocas personas han trabajado con tanta laboriosidad e inteligencia como el señor de la Guardia al punto de haber podido reunir un pequeño capital, que es el fruto de sus esfuerzos propios y no de estafas cometidas en perjuicio de los fondos municipales.

Mis cuentas como Tesorero, correspondientes a esos años, han merecido también la aprobación del Supremo Tribunal.

V

En noviembre de 1904 repuso a don Wenceslao el señor don Ricardo Mora Fernández, quien desempeñó la Gobernación hasta agosto de 1906; y aunque es cierto que sólo sirvió la Tesorería durante una parte del tiempo de su administración, no dudo ni por un instante en asegurar que el señor Mora en ese puesto, como en todos los que ha desempeñado, observó una conducta irreprochable.

En 31 de diciembre de 1905 dejé el empleo de Tesorero Municipal y mis cuentas han sido visadas y aprobadas hasta esa fecha.

VI

Desde agosto de 1906 hasta noviembre de 1907 fué Gobernador de Limón don Francisco Sabaró. Durante esos quince meses no desempeñó ningún puesto municipal, tampoco estuvo de acuerdo con el señor Sabaró, de modo que mi opinión favorable a él es más justiciera todavía, y por placer salgo también garante de la honorabilidad en el manejo de fondos locales observada por ese ex-gobernador.

VII

A don Juan Francisco Echeverría, que entró al desempeño de las funciones de Gobernador en noviembre de 1907, es a quien corresponde el último párrafo de mis defensas; y no es con menor satisfacción que la emprendo, seguro de que en sus manos estuvieron las rentas municipales tan garantizadas contra desfalcos, como en las de sus antecesores.

En el mes de junio de este año cesó en sus funciones el señor Echeverría, y aunque no es tiempo de que sus cuentas estén visadas, me atrevo a afirmar que no se encontrará en ellas incorrección alguna.

Por otra parte, debe suponerse que la presencia de la Corporación Municipal, que ejerce funciones desde el año de 1902, habría sido un obstáculo para disponer de los fondos locales en beneficio propio, si desgraciadamente una desacertada designación del Gobierno hubiera llevado a una persona indigna al desempeño de tan altas funciones.

La afirmación, pues, del señor Tovar respecto a los ex-Gobernadores de Limón, en lo que se refiere a los últimos diez años en que he vivido en este puerto, me atrevo a calificarla de ligera e inexacta; y reto al articulista para que puntualice las faltas y estafas a que alude, porque estoy dispuesto a defender a todas las autoridades que he mencionado y a comprobar que los cargos que se lanzan son infundados.

Limón, 13 de agosto de 1908.

EDUARDO BEECHIE

Junta de Caridad de Limón

Limón, 9 de agosto de 1908.

SR. DON EDUARDO BEECHIE

Tesorero de la Junta de Caridad

Presente.

En el acta de la sesión de la Dirección de la Junta de Caridad de este puerto celebrada el 6 del mes en curso, entre otras cosas, se registra la siguiente:

«Artículo 5º.—Visto el Estado General de las cuentas de la Tesorería, del primer de enero al treinta de junio del año en curso, y encontrándose conforme con las entradas y gastos acordados por ella, a moción del Presidente se acordó, aprobar, mandarlo publicar en uno de los diarios de San José, y autorizar el gasto de esta publicación, y consignar un voto de aplauso al señor Tesorero por la claridad y corrección de sus cuentas.»

Lo que tengo la honra de transcribir a usted, suscribiéndome su muy atento seguro servidor.

M. J. ORRIGÓN.

MOVIMIENTO MARÍTIMO

durante el mes de julio de 1908

ENTRARON:

Vapores	35	Pasajeros	850
Lauchas	5	Correspondencia:	
Balandras	49	Sacos	515
Cayucos	3	Canastas	1
		Paquetes	5
		Pilegos	1

SALIERON:

Vapores	32	Pasajeros	617
Lauchas	4	Café, sacos	347
Balandras	42	Hule, bulbos	20
		Cacao, sacos	30
		Cueros, bulbos	173
		Cuernos	11
		Tortugas viv.	57
		Bananos	762,325
		Varios, bulbos	417
		Correspondencia:	
		Sacos	168
		Paquetes	5

NOTA.—En bullos varios van incluidas 7 cajas plata y oro en barras, valor estimado en \$ 73,789, oro americano.

Limón, 11 de agosto de 1908.

PROGRAMA de los conciertos militares en la presente semana

DOMINGO 16

1. «Coronel Acosta» (Marcha).—Por J. Raf. González.
2. «Machden von der Spile» (Obertura).—Por Suppé.
3. «Ana Bolena» (Potpourri de la Opera).—Por Donizetti.
4. «Sonrisas de Abril» (Valse).—Por M. B. Depret.

JUEVES 20

1. «Las hijas del profeta» (Fantasía).—Marchal.—Por E. Toller.
2. «Juana de Arco» (Obertura).—Por I. Kessels.
3. «Ermitas» (Fantasía).—Por H. Escudé.
4. «Amistad» (Valse).—Por M. P. Fournié.

Dirección de Banda de la comarca de Limón, 14 de agosto de 1908.

VÍCTOR M. SANABRIA.

INFORMACION

LA MUNICIPALIDAD, en su reunión ordinaria del día miércoles 12 del mes en curso, aprobó el siguiente presupuesto para gastos de las fiestas cívicas de este puerto, que fué presentado por la comisión respectiva:

Toros	£ 1,500-00
Bailes públicos	> 1,200-00
Fuegos artificiales	> 1,000-00
Mascaradas	> 500-00
Iluminaciones	> 1,000-00
Cinematógrafo	> 400-00
Juegos Sport	> 800-00

Total £ 6,400-00

Si hemos de jugar de las fiestas por el volumen del presupuesto, seguramente nos divertiremos mucho.

HEMOS VISTO con gusto que se han colocado depósitos nuevos en el Mercado para recoger las basuras; bien pintados y con sus respectivas tapas. Lo que es preciso para que sea completa la reforma, es que esos depósitos se desinfecten por lo menos una vez por semana, porque si no se procede así, resultará muy pronto que en vez de ser medios de aseo é higiénico, serán manantiales de microbios.

TENEMOS EL PLACER de saludar muy afectuosamente a la señora doña Josefa R. de Pérez y a sus dos hijos que, procedentes de Panamá en tránsito para los Estados Unidos, han llegado a este puerto.

La señora de Pérez vivió largo tiempo aquí, de modo que sus muchas amistades han recibido una agradable sorpresa con la visita de tan simpáticos huéspedes.

Desearnos a nuestra estimada amiga un feliz regreso al lado de su esposo, el siempre recordado Rodolfo, que ocupado con las atenciones del Consulado de Panamá en New Orleans, no ha podido acompañar a su familia en este viaje.

POR LA VIA DE MANCHESTER salió con destino a Bélgica, donde va a

estudiar ingeniería eléctrica, el joven don Raúl Castro Beechie.

Que lleve un feliz viaje y vea coronada su carrera muy pronto son nuestros deseos.

UN AMIGO nos ha mostrado una tarjeta postal recibida del célebre Bifidío Panclasta, que dice así:

«Desde mi nueva cárcel envío al amigo y al paisano, este humilde recuerdo del *terruño* cuyo olor de helecho despertará en vuestra alma el sentimiento de amor al suelo amado y de odio que hace de él nuestro suplicio. Salúdos.—Cartagena, en el presidio de San Diego, el 4 de julio de 1908.»

LA OFICINA de Sanidad Marítima, a cargo del doctor don Isaac Guerra, queda muy pronto instalada en los locales del establecimiento de don A. R. Méndez, entre la casa de piedra de don Quinto Vagilo y la de don José Bartoli.

ACUSACION

Como el señor Tovar al lanzar sus terribles acusaciones contra los ex-Gobernadores de Limón no señala personalidad alguna, el Director de este semanario se ha visto en la necesidad de promover acusación contra dicho articulista, a fin de que se aclaré el asunto respecto a su persona; el escrito presentado dice así:

«CORTE DE CASACION

Yo, Eduardo Beechie Argüello, mayor, casado, comerciante y vecino de Limón, respectivamente expongo:

«Acompaño un ejemplar del N° 7,381 de *La República* correspondiente al 7 del mes en curso, en el cual aparece un artículo con el mote «Estado moribundo de la sociedad costarricense.—La impunidad», suscrito por Mariano Tovar.

En ese escrito figura un párrafo en que se excita a los señores diputados al Congreso Nacional a que investiguen varios hechos que se dice haber sido cometidos por ex-presidentes y ex-gobernadores, y que concluye así:

«¿Por qué, pues, esos representantes valerosos no se han interesado en averiguar de qué ex-gobernador de Limón habíamos nosotros como un estafador en grande se casaba?»

No se mencionan en ese artículo nombres propios, pero como el cargo de *estafador en grande escala* se refiere a una determinada persona que ha desempeñado la Gobernación de Limón y yo he sido una de ellas; me doy por aludido, toda vez que no se ha hecho expresa exclusión de mi nombre al denunciar la estafa cometida en grande escala.

La especie lanzada a la publicidad en un periódico de la circulación é importante de *La República*, que es leído, no solo en Costa Rica sino también en el extranjero influye en sentido desfavorable, todo para nuestra patria como para los honorables ciudadanos, que como yo, han ejercido el empleo de gobernador de esta comarca, importante sección de la República.

El cargo de «estafador» que se le hace a un ex-gobernador de Limón en la aceptación de la ley 73, inciso 3º, y en esas imputaciones, constituye por parte de quien la propala, un delito de injuria grave, que se penaría como calumnia si el autor hubiera hecho la imputación de un delito determinado, pero falso y que pudiera perseguirse de oficio; pero no habiendo el articulista explicado en qué consisten las estafas que denuncia, la calificación del delito por sí cometido es la de injuria grave, y por no haber determinado la persona a quien se refiere, es incuertiada.

Como he sido Gobernador de la Comarca de Limón, ejercito la acción criminal contra el responsable de la publicación a que me he referido, don Mariano Tovar, mayor de edad, vecino de San José, cuyo segundo apellido y demás calidades ignoro, como responsable del delito de injuria grave y encubierto, que definen y castigan los artículos 437, 438, inciso 3º a 5º, 439 y 445 del Código Penal.

Pido se me tenga como parte acusador, o sea, llevar hasta su término esta acusación y comprobar los hechos fundamento de mi acusación.

El Director y propietario del periódico es don José J. Jiménez Ortiz, mayor, soltero, periodista y vecino de San José, contra quien se extiende esta querrela, con el único fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 32 de 12 de julio de 1902.

Mi carácter de ex-gobernador de la Comarca de Limón la compruebo con el acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 9 de julio de 1898, que pide se ordene certificar por el señor Ministro de Gobernación y Policía.—EDUARDO BEECHIE.

Limón, 10 de agosto de 1908.

IMPRENTA ALSINA, SAN JOSE

HOTEL COSTA RICA

En los altos de la casa en que está el almacén de los Sres. Pardo y Roig, 100 varas al Sud Oeste del Mercado, en la Avenida B, se ha establecido este Hotel que ofrece grandes comodidades, aseo y habitaciones amplias y ventiladas.

Se atenderá con esmero a las personas y familias que vengan del interior a pasar una temporada. Igualmente se ofrece al público limonense una mesa bien servida para comensales fijos y comidas especiales.

Magnífica cantina muy surtida y con excelentes licores.

Pueden hacerse dulces, pasteles, queques, etc. etc., por encargo y para fiestas fuera del establecimiento.

Limón, 2 de agosto de 1908.

PROPIETARIOS:

SANTOS PASTOR & Co.

Alcides Ramírez R.

COMERCIANTE COMISIONISTA

Ship Chandler

Puerto Limón, Costa Rica

"LA IDEAL"

Fábrica de Calzado (con Talabartería anexa)
SITUADA FRENTE AL "CLUB ATLANTIDA"

Surtido completo, variado, permanente.—Desde la más fina zapatilla de mujer, dócil, como guante, hasta el recio borcegui para trabajos en la línea.

TODAS CLASES, FORMAS Y TAMAÑOS. — CALIDAD INMEJORABLE

Se atienden pedidos en cualquier cantidad. — Se toman medidas a domicilio gratis! — Selectos operarios. — Materiales espléndidos.

EXACTITUD — ESMEORO

PRECIOS MÓDICOS

"LA IDEAL" se trasladará muy pronto a la esquina diagonal a la «Casa Azul», frente a los señores Pardo y Roig.

Su propietario y administrador ALFREDO YANGUAS posee un gran conocimiento práctico de esta industria y esa es la mejor garantía de la mano de obra.

¡A calzarse idealmente ahora!

Banco Comercial de Costa Rica

AGENCIA DE LIMÓN

Vendemos giros sobre cualquier plaza extranjera; recibimos dinero en depósito y hacemos toda clase de operaciones relacionadas con la Banca.

LINDO BROS, Agentes.

The Jamaica Store

Propietarios: BREEDY COUSINS. - Limón, C. R.

Confitas de chocolate Fry's de diferentes clases. Chocolates para servir a la mesa, superior clase.

Vestidos hechos de lino blancos para caballeros; grande y variado surtido. Han llegado ya los famosos Cigarrillos Egipcios, y un surtido de enaguas de hilo, superior clase.

Eduardo Beeche

alquila magníficos cuartos para habitación de solteros, con baños y excusados higiénicos, y cerradas las puertas y ventanas con tela de alambre contra mosquitos.

Lugar céntrico y solo ocupado por personas descentes.

Limón, 7 de julio de 1908.

A los Hacendados y Plantadores

Si sus plantas o árboles son dañados por insectos, escriban dándonos completa información y si es posible envíenos por correo, en paquete certificado, muestras de los insectos y de las hojas, ramas o retoños que dañan. Sin cargo alguno indicaremos la manera de remediar el mal.

R. D. CORTINA COMPANY
44 West, 34th Street
New York City

F. Spíndola M.

Ofrece sus servicios al público.—Recibe toda clase de órdenes y garantiza la bondad de su trabajo.—Elegancia en el corte, solidez de sus materiales y puntualidad en la ejecución de sus obras.

Se hace cargo de cortar y componer trajes
AVENIDA 3ª.—Frente al Mercado
en los bajos de la casa de ladrillo denominada
« Dos Amigos »

Vino Tinto de Mesa

EXCELENTE CALIDAD Y BAJO PRECIO

quedan pocas cajas

Entenderse con DANIEL BARRANTES
Oficina de Eduardo Beeche

DRINK White Horse Scotch Whisky

AND ASK FOR NO OTHER

BOQUET AND AGE
GUARANTEED

As supplied to His Majesty the King.

MACKIS & Co., DISTILLERS LTD.—GLASGOW.

Isaac C. Lean,

Sole Agent.



ELDERS & FYFFES LIMITED

Línea directa de vapores entre

Puerto Limón, Costa Rica y Manchester y Bristol (Inglaterra)

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Puerto Limón a Manchester ó Bristol en 17 días. Salen de Limón cada semana.

Pasajeros de Primera a Manchester y Bristol. . . . £ 20

" " " " ida y vuelta. " 38

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja del 10 por 100.

Para informes dirigirse a las Oficinas de la United Fruit Co., en San José ó en Limón.

E. J. HITCHCOCK, Administrador.

Juan Knohr Hijos.

SUCURSAL
EN LIMÓN.

GRAN ALMACÉN DE

Abarrotes * Géneros * Vinos * Ferretería

ASERRADERO.

El que suscribe puede satisfacer cualquier clase de pedido de madera, ofreciendo puntualidad en el despacho. Las solicitudes deben dirigirse por ahora a Guápiles.

C. M. CHAMBERLAIN.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Farmacia y Droguería Internacional

VIRGILIO GIORGI & Co.

Regentada esta Farmacia por un farmacéutico graduado, puede confiarsele el despacho de cualquier fórmula. Constantemente renueva sus artículos. En las ventas al por mayor hace grandes rebajas. Tiene relaciones con diversas casas europeas. Agencia en Génova y Chiavari (Italia).

LIMÓN, COSTA RICA

We don't Keep the best goods; we sell them

Botica Nueva

99 BUILDING de J. A. ZELEDON 99 BUILDING

José Bartoli vende un mueblaje para barbería

compuesto de las siguientes piezas:

Una Silla, una Mesa, un Espejo y un Lavatorio

Todo perfectamente nuevo y se ofrece al costo.

Doctor M. W. SUMMER.—Dentista

Graduado en el «Colegio Dental Surgery de Chicago.

Extracciones sin dolor y trabajos especiales en coronas y puentes.

Horas de despacho, de 8 a 5 todos los días.

Aseo y puntualidad en los encargos.

OFICINA

Altos de la Botica Internacional.

Graduate of the «Chicago College Dental Surgery.»

Theth extracted without pain.

Crown and Bridge work a speciality.

Hours: 8 to 5

OFFICE

Over International Drug Store

GUILLERMO NIEHAUS

—Sucesor de
LUIS KRUSE

AGENCIAS Y COMISIONES

Depósito permanente de AZUCAR de Grecia y Turrialba.

LIMÓN, SAN JOSÉ y PUNTARENAS

W. STEINVORTH & HERMANO LIMON

Almacén de Abarrotes y Géneros en general.